JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00161

Asunto: incorpora y corrige providencia.

Se incorporan al expediente las direcciones de correo electrónico de los herederos reconocidos en el proceso, los cuales se tendrán en cuenta al momento de agendar la diligencia programada para el 28 de septiembre de 2023.

De otro lado, conforme con el registro civil del Nacimiento que obra en el expediente, se corrigen las providencias del 10 de marzo de 2023 (Cfr. Archivo 7) y del 17 de mayo de 2023 (Cfr. Archivo 20) en el sentido de precisar que el nombre de una de las herederas de la señora Aurora de Jesús Herrera Monroy reconocida en este proceso es la señora **Maria Eucadis Velásquez Herrera** y no Maria Eucaris, como se indicó en esas providencias. En lo demás los autos permanecen incólumes.

Jz

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 17 agosto de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°__, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b594712eb50ccc8178c4143124cc2cda194960a300d9f8d34b0ec7defddaeb3e**

Documento generado en 16/08/2023 01:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica